



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15358

09/06/2020

37131

AUTOR/A: URIARTE BENGOCHEA, Edurne (GP); PROHENS RIGO, Margarita (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, cabe señalar que el Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad, establece que a la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género le corresponde proponer la política del Gobierno contra las distintas formas de violencia contra la mujer e impulsar, coordinar y asesorar en todas las medidas que se lleven a cabo en esta materia. Entre sus funciones destaca la promoción de la coordinación y la colaboración entre las instituciones, Administraciones Públicas y departamentos ministeriales competentes para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra la mujer, mediante los instrumentos jurídicos adecuados y la elaboración de estrategias, planes y protocolos de actuación.

Esta coordinación y colaboración se instrumentaliza a través de varios cauces:

- Con las Comunidades Autónomas a través de Conferencia Sectorial de Igualdad, que tiene como finalidad primordial conseguir la máxima cooperación y colaboración, coherencia y eficacia en la determinación y aplicación de las diversas políticas que, en materia de igualdad de trato y oportunidades entre las personas, especialmente entre mujeres y hombres, educación en igualdad, la prevención de las distintas formas de violencia contra la mujer por razón de género y atención a sus víctimas, mujeres y menores, la atención y protección a las víctimas de trata con fines de explotación sexual, la lucha contra la discriminación basada en cualquier condición personal o social y la asistencia a sus víctimas, así como el fomento de la participación social y política de las mujeres, definen la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, mediante el intercambio de informaciones y de puntos de vista, y el examen en común de los



problemas que puedan plantearse y de las acciones proyectadas para afrontarlos y resolverlos.

- Con la sociedad civil y con las distintas entidades públicas, poderes del Estado y departamentos ministeriales competentes en materia de violencia contra las mujeres, a través del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, cuya presidencia ostenta la Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género. En materia de trata con fines de explotación sexual la cooperación se canaliza a través del Foro Social contra la Trata.
- A través de la participación, de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, en el seno de diferentes órganos colegiados como:
 - Observatorio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
 - Observatorio de Salud de las Mujeres.
 - Comisión de Violencia de Género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
 - Comisión del Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector.
 - Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
- Mediante la elaboración y el impulso de estrategias, planes y protocolos de actuación, que ordenan la actuación de los distintos profesionales involucrados en la prevención, atención y protección de las víctimas de violencia de género. La información sobre protocolos de actuación, en los diferentes ámbitos, está disponible en:

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/profesionalesInvestigacion/home.htm>

Por otro lado, el anteproyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual, prevé nuevos mecanismos de coordinación, entre ellos, y siguiendo las medidas incluidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, la creación de la Mesa de Coordinación Estatal sobre Violencias Sexuales.

En cuanto a la dotación presupuestaria, se informa que la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados para 2019 y 2020, contempla los créditos asignados al programa presupuestario 232C “ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO”, gestionado por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, destinado al





desarrollo de políticas públicas dirigidas a prevenir todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres y a la atención de las víctimas.

Para ampliar la información, se puede consultar la comparecencia de la Ministra de Igualdad, ante la Comisión de seguimiento y evaluación de los Acuerdos del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género del Congreso de los Diputados, el pasado 18 de mayo de 2020, en el Diario de Sesiones, a través del siguiente enlace:

http://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/DS/CO/DSCD-14-CO-81.PDF

Madrid, 21 de julio de 2020